

Una aproximación al estudio de la reincidencia delictiva desde la Antropología del delito

Una aproximación al estudio de la reincidencia delictiva desde la antropología del delito

An approach to the study of criminal recidivism from the specialization and isolation, but it is essential. Society develops through

Agatha Sánchez García.

Doctoranda de la Universidad de Granada.

Antropología Social y Cultural por la UNED.

ID Orcid <https://orcid.org/0000-0001-5066-4217>

a.sanchez.crimi@gmail.com

Recibido: 01-04-2022

Aceptado: 05-05-2022



Copyright © 2022, UNAN-Managua
Todos los Derechos Reservados.

Resumen

La Antropología es una ciencia que tiene mucho que aportar al estudio de la conducta delictiva, en un esfuerzo por visibilizar las necesarias relaciones entre ambas se propone el desarrollo de una disciplina dentro del campo de la Antropología Sociocultural. Tomando como ejemplo el modelo de algunos países como Argentina, se reivindica la implicación de la Antropología en el estudio del fenómeno delictivo, algo que hasta el momento no sucede en España. Son muchos los campos de estudio en los que la Antropología podría aportar un conocimiento enriquecedor, en concreto se reflexiona sobre el estudio en el ámbito de los centros penitenciarios y la finalidad resocializadora de las penas privativas de libertad. El objetivo es realizar una revisión bibliográfica de las investigaciones que se llevan a cabo en España sobre la reincidencia y sus causas y explorar la relación entre la participación de los presos en encuentros de Justicia Restaurativa y mediación familiar y el impacto que pueda tener sobre el índice de reincidencia. La principal aportación apunta que el fortalecimiento de los vínculos sociales y familiares tiene un impacto beneficioso en el desistimiento delictivo y la reducción de la reincidencia. La Antropología del delito proporciona una base teórica y metodológica desde la que realizar aportaciones valiosas al fenómeno de la reincidencia delictiva y proponer nuevas estrategias orientadas a mejorar el proceso de reentrada en la sociedad de los presos puestos en libertad.

Palabras Claves

Antropología, Criminología, Prisiones, Justicia restaurativa y Reincidencia.

Abstract

Anthropology is a science that has much to contribute to the study of criminal behavior, and in an effort to make visible the necessary relationship between the two, the development of a discipline within the field of Sociocultural Anthropology is proposed. Taking as an example the model of some countries such as Argentina, the involvement of Anthropology in the study of the criminal phenomenon is claimed, something that so far does not happen in Spain. There are many fields of study in which Anthropology could contribute enriching knowledge, in particular the study in the field of penitentiary centers and the resocializing purpose of custodial sentences. The objective is to carry out a bibliographic review of the research carried out in Spain on recidivism and its causes and to explore the relationship between the participation of prisoners in Restorative Justice and family mediation meetings and the impact it may have on the recidivism rate. The main contribution points out that the strengthening of social and family ties has a beneficial impact on criminal desistance and the reduction of recidivism. The Anthropology of crime provides a theoretical and methodological basis from which to make valuable contributions to the phenomenon of criminal recidivism and to propose new strategies aimed at improving the process of reentry into society of released prisoners.

Key Word

Anthropology, Criminology, Prisons, Restorative Justice and Recidivism.

Introducción

Un vínculo deshecho

La Antropología y la Criminología tienen un origen cercano, en sus inicios han sido muy numerosas las aportaciones que la Antropología ha hecho al conocimiento criminológico. Cualquier criminólogo reconocería el trabajo de los primeros antropólogos que trataban de dar una respuesta a la pregunta más formulada en Criminología *¿por qué algunas personas cometen delitos?*, nos referimos a los científicos de la escuela positiva italiana, también desarrollada ampliamente en España por autores como P. Mata o M. Cubí y Soler. En este contexto científico positivista nace la colaboración entre la Antropología y la Criminología, pero tras la superación de los presupuestos positivistas el contacto entre ambas no ha resurgido de manera muy productiva. La Antropología sociocultural y la Antropología física tienen caminos diferenciados y la Criminología continúa su desarrollo tomando otros enfoques para aportar explicaciones a la delincuencia, en concreto el enfoque biológico, el psicosocial o las oportunidades delictivas. En la actualidad, este enfoque se ha ampliado y se trabaja desde un marco teórico integrador que supera las explicaciones simplistas y unicasales de los delitos.

A lo largo del desarrollo de la Criminología se ha tendido a asociar la delincuencia con drogas, con inmigración y con marginalidad. Algunos autores como A. Quetelet, T. Sellin o T. Hirschi y posteriormente los pertenecientes a la Escuela de Chicago, como R. Park, E. Sutherland y O. Lewis (1959), trataban de explicar el delito desde una perspectiva sociológica. Mientras tanto, la Antropología aún seguía centrada en el estudio de los otros, y no sería hasta mediados del siglo XX cuando se produce el retorno de la Antropología noroccidental a las sociedades modernas. Unas sociedades que se habían asentado en grandes ciudades con un crecimiento muy acelerado, con grupos cada vez más diversos y que experimentaban un aumento de las cifras delictivas. A pesar de que los presupuestos teóricos de la Criminología se asientan en otras ciencias sociales y jurídicas, las aportaciones teóricas de la Antropología sociocultural no han tenido especial relevancia en España. En parte, esto se debe a un profundo desconocimiento de la Antropología, que se manifiesta a múltiples niveles de la sociedad, tanto en lo cotidiano como en algunos contextos académicos y profesionales. Es frecuente asociar la Antropología con el ámbito de estudio físico o forense sin manifestarse claras diferencias con los numerosos campos de estudio y aplicaciones que esta ciencia tiene. De la misma manera, algunos autores ajenos al campo de la Antropología, identifican la propuesta de la Antropología del delito con la Criminología, sin contemplar las especificidades de esta ciencia.

Antropología del delito: una nueva propuesta

Siguiendo a Alcalde (2017, pp.12) la Antropología del delito o Antropología Criminal sería una Esta autor también apunta la existencia de un marco teórico que podría considerarse propio de la disciplina de la Antropología del delito, en el que encuadra a algunos autores como: P. Bourdieu, M. Foucault (2013) o E. Goffman (2001) que trabajan el internamiento en instituciones cerradas y las relaciones de poder. También L. Wacquant y Z. Bauman (2008) con sus estudios sobre la pobreza y las clases sociales. Además de, H.S. Becker (2009) con sus estudios sobre desviación, entre otros

autores. En algunos lugares de Latinoamérica, donde estas ciencias se encuentran bien arraigadas las relaciones entre la Antropología y la Criminología son cotidianas y prolíficas. Las aportaciones que hace la Antropología sociocultural al estudio del delito son numerosas y diversas. Es frecuente encontrar estudios sobre temática relacionada con el delito en los que se utilizan métodos y técnicas de investigación propios de la antropología. Y si hay alguna aportación que pueda hacer la Antropología por encima de todo a la Criminología es precisamente esta. La metodología cualitativa y el trabajo de campo es la característica esencial y diferenciadora de la Antropología, una vez superada esa asociación exclusiva con lo exótico de los comienzos de esta ciencia. En España, se realizan numerosas investigaciones sobre temas relacionados con el fenómeno delictivo, pero estas se enfocan desde perspectivas teóricas como la Criminología, el Derecho, la Psicología social o la Sociología, no de forma frecuente desde la Antropología. Desde hace ya tiempo las sociedades modernas y complejas pertenecen al ámbito de estudio de la Antropología, y los delitos forman parte de esas sociedades. Las sociedades son cada vez más diversas y esto hace que la cultura sea un elemento importante en el análisis de los fenómenos sociales. Al fin y al cabo, la Antropología siempre ha tratado de entender *¿por qué las personas hacen lo que hacen?*, y algunas de ellas lo que hacen es cometer delitos.

Parece de sentido común que el trabajo de campo en investigaciones relacionadas con la delincuencia tiene muchas limitaciones y sobre todo riesgos, por lo que directamente se desecha, pero no se ha reflexionado demasiado sobre esto. No se trata de hacer trabajo de campo al estilo Malinowski en organizaciones criminales o bandas juveniles, sino de aportar aspectos cualitativos a las investigaciones criminológicas. Existen diferentes temas de investigación que han sido explorados por antropólogos, principalmente en Argentina, el más destacado es el contexto penitenciario y el miedo al delito. En España se desarrollan investigaciones sobre temas relacionados con la delincuencia pero fundamentadas en presupuestos teóricos del Derecho y la Sociología principalmente en las que se usan metodologías cuantitativas casi en exclusiva. Las aportaciones más evidentes de la Antropología al estudio del delito se encuentran en contextos de diversidad cultural, pero además, podría aportar una nueva perspectiva desde la que analizar los delitos revisando el papel de la cultura o la identidad étnica y social en la comisión delictiva dentro del marco de las teorías integradoras. El trabajo en prisiones que mencionábamos anteriormente es también un foco de estudio importante desde la perspectiva antropológica, ya que permite desarrollar metodologías cualitativas en contextos criminógenos. De igual modo, la formación de equipos multidisciplinares de investigación en los que se incluyan antropólogos y antropólogas con formación en fenómenos delictivos pueden contribuir a crear conocimiento científico en ámbitos como el terrorismo yihadista, las bandas latinas, los delitos de cuello blanco, las organizaciones criminales...



El análisis de datos delictivos sería mucho más completo si se combina con metodología cualitativa, por ejemplo, entrevistas, historias de vida u observación en el contexto penitenciario. A pesar de las grandes posibilidades que ofrece la perspectiva antropológica para el estudio del ambiente penitenciario, las prisiones son instituciones escasamente estudiadas por la antropología en España (Rhodes, 2001; Kalinsky, 2004).

Antropología en el ámbito penitenciario.

La escasez de estudios en el ámbito penitenciario puede ser debida a las numerosas limitaciones que pueden encontrar los antropólogos para su inserción en el trabajo de campo. Por un lado, puede ser difícil obtener la autorización necesaria para acceder al centro penitenciario en calidad de investigador social, teniendo en cuenta que los resultados de la investigación pueden hacer públicas ciertas transgresiones relativas a los internos o trabajadores. Además de las perturbaciones que puede generar la presencia de un investigador en la convivencia y las rutinas de internos y trabajadores. Finalmente, cabe mencionar también los obstáculos relacionados con el trato con los internos (Kalinsky, 2004). La prisión es una institución compleja en la que la investigación científica está justificada por la capacidad de mejorar y asegurar los derechos humanos y unas mínimas condiciones de calidad de vida de los presos. Y la Antropología sociocultural ofrece una perspectiva lícita para esta misión ya que, al fin y al cabo la Antropología trata de las relaciones con el otro en un contexto sociocultural determinado (Augé y Collyen, 2006), que nos hace ir más allá de los aportes metodológicos de la Antropología al estudio de las prisiones (Quintero y Galvani, 2014).

La prisión es una institución que es vista desde fuera, desde una perspectiva ajena al devenir social, estancada en el paso del tiempo. La función principal que cumplen las prisiones en el imaginario social es la de alejar a los delincuentes de la sociedad para salvaguardar la seguridad de todos. Sin embargo, las prisiones no son un ente ajeno a la vida social, desde la legislación y reglamentos en las que fundamentan su funcionamiento hasta las propias instituciones y las personas que allí interactúan son parte del ámbito cultural de una sociedad que no deben permanecer ajenas y aisladas de la sociedad en la que se integran, ni de los investigadores sociales (Quintero y Domenech, 2019).

El concepto de institución ha sido central en la ciencia antropológica tomando como ejemplo las aportaciones que realiza Goffman (2001), entre otros, sobre el concepto de "institución total" para describir un contexto de encierro en el que no se tiene en cuenta ningún contacto con la sociedad. G. Chantraine (2015) analiza los entornos de encierro y recopila historias de carreras delictivas de diferentes presos, de forma similar a los estudios de Rhodes (2004), un autor que ha trabajado en contextos penitenciarios y ha reivindicado la pertinencia de la Antropología para el estudio de las prisiones (Rhodes, 2001). M. Cunha (2014) y D. Fassin (2017) hacen etnografía en prisiones y recogen en sus estudios otras investigaciones etnográficas que se han llevado a cabo en el mismo ámbito. Como podemos observar, son numerosos los autores y autoras a nivel internacional que realizan investigaciones en el ámbito penitenciario. En España son algunos los autores y autoras que han trabajado en el contexto penitenciario, principalmente en justicia de menores o delincuencia juvenil como M. Venceslao (2012 y 2017) y J.M. Fernández (2008). En el caso de los autores D. Martos-García y J. Devis-Devis (2015) hacen etnografía en una prisión de adultos a través de la actividad física que realizan los presos y los significados que para ellos tiene el deporte. De la misma manera, M. Martínez y F. Jiménez (2015) realizan un estudio en el que plasman la realidad de las mujeres migrantes en las cárceles españolas, un colectivo que presenta un alto índice de reincidencia.

Esta investigación pretende realizar un aporte cualitativo significativo en el conocimiento científico de los fenómenos sociales asociados al ámbito penitenciario diferente a las investigaciones realizadas en España desde la Criminología, que se centran en el análisis cuantitativo. Los trabajos que se realizan no son muy numerosos y han encontrado grandes complicaciones en el acceso a

los datos relativos a población penitenciaria y reincidencia. Estas limitaciones son un motivo por el que existen escasos antecedentes en los que fundamentar nuestro estudio en el que se explora el impacto de los vínculos sociales en la reincidencia a través de la participación de los presos en programas de Justicia restaurativa y mediación familiar desde la perspectiva de la Antropología del delito.

Metodología

La investigación realizada consiste en una revisión bibliográfica de los estudios realizados en el contexto español sobre la reincidencia delictiva y sus factores asociados. Las limitaciones se centran en la diversidad intrínseca de estas investigaciones en las que se utilizan diferentes técnicas y fuentes para la medición de la reincidencia. Sin embargo, nos posibilita tener una imagen general de este fenómeno y orienta las investigaciones futuras. El alcance de esta investigación es limitado ya que se trata de una aproximación a la reincidencia a través de los estudios realizados, que muestran una enorme necesidad de profundizar más en este fenómeno. En este estudio se ha utilizado un método de investigación documental de fuentes bibliográficas secundarias, se comienza con una búsqueda en diversas bases de datos como Dialnet, Redalyc y Google Scholar usando los siguientes criterios de búsqueda: “antropología del delito”, “reincidencia penitenciaria”, “reincidencia delictiva”, “factores de la reincidencia” “vínculos sociales y reincidencia”. De los resultados obtenidos se seleccionan aquellos estudios que refieran al ámbito español y que no se trate de revisiones teóricas sobre la reincidencia.

Como resultado se seleccionan seis estudios sobre reincidencia penitenciaria en España (Cid, 2005; Redondo et al., 2005; Bedriñana, Burón y López, 2021; Nguyen et al., 2014; Martí y Cid, 2015 y Agúndez, Maiztegui y Navarro, 2022). Aquí se refleja la escasez de estudios a la que nos hemos referido previamente y además se muestra una tendencia de cambio en el enfoque de los estudios, en los últimos años las investigaciones ponen el foco en el impacto de los vínculos sociales, el apoyo social y el contacto familiar, además, al menos en uno de ellos se introduce la perspectiva de género y la metodología cualitativa.

Revisión

La reincidencia penitenciaria.

En el año 2020 en España la población penitenciaria ha descendido en comparación con los años anteriores. Para analizar datos de la población reclusa se debe recurrir a dos fuentes diversas, por un lado los datos publicados por el Ministerio de Interior, organismo del que depende la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y por otro lado, los datos publicados por la Generalitat de Catalunya a través del Instituto de Estadística de Cataluña. Teniendo en cuenta lo anterior, en 2020 hay 55.184 presos en España. En este estudio no se pretende hacer un análisis exhaustivo de los datos debido a la complejidad que presenta esta situación característica en nuestro país por la dualidad de fuentes de datos y el carácter opaco de estas instituciones, sin embargo debemos llamar la atención sobre los aspectos más relevantes y la evolución de la tasa de encarcelamiento en España. La extensa investigación realizada por A. Serrano (2021) refleja los problemas en el análisis de los datos de encarcelamiento y desvela una tendencia en aumento desde 1971 hasta el año 2010 en el que esta tendencia comienza a descender. Algunas de las variables con las que se explica el aumento de la tasa de encarcelamiento son: la reforma del Código Penal de 1995, el aumento de la

población extranjera, la ideología del gobierno, el gasto social o el PIB. Siguiendo a Serrano (2021) la variable más relevante en la explicación de la evolución de la tasa de encarcelamiento es el PIB.

Con esta situación de partida, se presentan las investigaciones llevadas a cabo en el ámbito de la reincidencia que han sido seleccionadas en este estudio. Por un lado, Cid (2005) analiza la reincidencia delictiva en relación a la aplicación de la suspensión de las penas privativas de libertad. Este instrumento legal recogido en el Código Penal de 1995, contempla la aplicación de medidas alternativas en lugar de penas privativas de libertad en unos supuestos muy concretos, resultando muy beneficioso por evitar la experiencia del encarcelamiento y reducir los gastos económicos de la administración. Los resultados de la investigación muestran que sólo el 17,4% de los infractores a los que se les aplicó la suspensión de la pena privativa de libertad reinciden en un periodo de 5 años. Otra investigación realizada por Redondo et al. (2005) se realiza un estudio de la reincidencia de delincuentes sexuales orientado a la evaluación de los programas de tratamiento penitenciario y a mejorar los instrumentos de la predicción del riesgo delictivo. Esta investigación muestra una tasa de reincidencia del 32,2% tanto en delitos sexuales como no sexuales, además de una elevada tasa de consumo abusivo de alcohol y una duración media de 6 años de las carreras delictivas. Además, estos autores estudian las variables diferenciales en el grupo de reincidentes y no reincidentes concluyendo que existen dos perfiles marcados. Del análisis de las variables que se hacen en este estudio destacamos las diferencias de edad, los delincuentes que salen de prisión más jóvenes tienen un perfil reincidente de mayor riesgo que aquellos que salen con más edad. Además se destacan el haber recibido tratamiento específico en prisión y las relaciones familiares (contabilizado como tener hijos en este estudio). En cuanto a las investigaciones actuales en España se destaca la realizada por Bedriñana, Burón y López (2021) que añade la perspectiva de género en el estudio de la reincidencia y destaca la relevancia de este tipo de investigaciones por la escasez de los mismos en el contexto español. Este estudio analiza los factores de riesgo de reincidencia penitenciaria en mujeres combinando una metodología cuantitativa y cualitativa, concluyendo que el 24,8% de las mujeres estudiadas son reincidentes. Destaca también la importancia de la variable de la edad y muestra que la reincidencia no tiene relación con la percepción del delito que tienen las exarceladas.

Más cercanos a los objetivos de nuestra investigación se encuentran otros estudios como el realizado por Martí y Cid (2015), donde exploran el impacto del contacto familiar durante el cumplimiento de las penas privativas de libertad y la autopercepción de los delincuentes en la reincidencia delictiva. Los resultados de la investigación muestran que los lazos familiares en diferentes grados tienen un efecto relevante en el desistimiento delictivo. En el proceso de reentrada de los presos puestos en libertad el papel de las familias tienen un papel central, la investigación muestra la influencia del vínculo familiar en la autopercepción de desistimiento y la reincidencia, sin embargo, este vínculo encuentra ciertas limitaciones cuando el apoyo social recibido por las familias no se encuentra respaldado por apoyo económico y sobre todo por una eficaz inserción laboral. En esta línea, el estudio realizado por Agúndez, Maiztegui y Navarro (2022) analiza la percepción del clima y el apoyo social. Se utilizan instrumentos de medición para estudiar estas variables y su relación con el género de las personas presas, las visitas recibidas y la reincidencia penitenciaria. El clima social de los centros penitenciarios se valora de forma negativa por las personas internas. En relación a los lazos familiares se confirman los resultados de las investigaciones llevadas a cabo en este campo en el que se demuestra la importancia de los lazos familiares en el desistimiento delictivo, a la vez que se registra el deseo de los presos de tener más contacto con su red social. Las visitas

a los internos les ayudan a mantener el contacto con la realidad exterior y mantener parte de su identidad lo que facilita el proceso de reentrada. En cuanto a la relación de la reincidencia con las variables señaladas, no se encuentra relación significativa con el clima social pero sí con el apoyo social siguiendo la tendencia mencionada en la literatura. Finalmente, cabe mencionar el estudio realizado por Nguyen et al. (2014) se relaciona con la investigación de Redondo et al. (2005) y presenta un programa de tratamiento de delincuentes sexuales para reducir la reincidencia, en este caso, una intervención social realizada en Cataluña denominada CerclesCat (“Círculos de Apoyo y Responsabilidad”) que se fundamenta en los principios de la Justicia Restaurativa y se desarrolla en torno a dos ejes, el apoyo social y la participación comunitaria.

El impacto de la Justicia restaurativa y la mediación familiar

Se explora la hipótesis de que la participación de presos en encuentros restaurativos con las víctimas hace descender el índice de reincidencia. En nuestro país existen escasos estudios sobre la reincidencia penitenciaria y sus factores asociados. En España, el índice de reincidencia se encuentra en torno al 30% (SGIP) aunque estos datos no resultan muy fiables. En la actualidad, se empiezan a desarrollar programas de Justicia restaurativa en las prisiones españolas, en total son 40 centros penitenciarios los que acogen estos programas en forma de talleres de Justicia restaurativa (SGIP) por lo que este puede ser mejor momento para desarrollar una investigación que relacione la práctica restaurativa con la reincidencia delictiva desde una perspectiva antropológica. Siguiendo los resultados de las investigaciones mencionadas, el apoyo social y los vínculos sociales y familiares son un elemento importante para el desistimiento delictivo. Las prácticas de mediación familiar en prisiones pueden fomentar, fortalecer y sanar estos vínculos para que resulten un apoyo eficaz en el proceso de reentrada. Y de forma complementaria, los encuentros de Justicia restaurativa (siguiendo el ejemplo de Nguyen et al. 2014) pueden alentar la empatía entre agresores y victimarios influyendo también en el desistimiento delictivo y reduciendo por tanto la reincidencia. La perspectiva de la Antropología del delito y de forma más amplia la Antropología Sociocultural ofrece un nuevo punto de vista desde el que aproximarse a la restauración de las víctimas y a las consecuencias que los encuentros restaurativos pueden tener para los presos y como esto influye en la futura reincidencia de los mismos. La metodología cualitativa nos permite hablar de personas y de sus experiencias para ver este fenómeno más allá de las cifras y comprenderlo en profundidad. Los profesionales de la Antropología cuentan con una formación privilegiada para analizar las relaciones que se establecen entre las víctimas y los agresores en un proceso restaurativo, lo que permitiría entender cómo se produce el resarcimiento de la víctima y qué consecuencias tienen estos encuentros para los presos. La Antropología, que lleva siglos acercando culturas y sociedades muy diferentes, dando a conocer otras formas de ver el mundo y enlazando perspectivas a priori irreconciliables; supondría un marco idóneo desde el que enfocar esta problemática.

Conclusión

Lo que se pretende es justificar la pertinencia del saber antropológico para realizar investigaciones en el ámbito penitenciario en España, de forma similar a cómo se desarrolla en algunos países de Latinoamérica. Y de esta manera, que estos primeros pasos legitimen el desarrollo de la Antropología del delito o Antropología Criminal (Alcalde, 2017) como una disciplina dentro de la Antropología Sociocultural. Esta disciplina cuenta con numerosos campos de estudio que ya son estudiados por otras ciencias como la Criminología principalmente, pero a los que la perspectiva antropológica aportaría nuevos enfoques y puntos de vista diferentes. Con el devenir actual de la investigación científica parece evidente que la formación de equipos multidisciplinares para la investigación es un recurso muy importante que aporta un conocimiento más complejo al combinar diversos enfoques. El ámbito penitenciario es uno más de los nuevos campos de estudio para explorar desde la Antropología del delito.

A pesar de la gran resistencia de estas instituciones el acercamiento y conocimiento por parte de la sociedad de la vida en prisión y los que allí se encuentran ayudaría a desestigmatizar a la población reclusa. Este ejercicio de humanización de los presos es necesario para conseguir que el fin de las penas privativas de libertad, la resocialización y la reinserción se consigan de manera eficaz. La alta tasa de reincidencia no es más que un reflejo de las carencias de las penas privativas de libertad que no consiguen reinsertar a las personas que salen de prisión, y es un motivo más que justifica la necesidad de un enfoque diferente a la hora de trabajar con presos y de tratar fenómenos como la reincidencia. Finalmente, este estudio refleja la necesidad de implementar nuevas investigaciones en este campo que aporten algo de luz sobre el fenómeno de la reincidencia en España y permita trabajar para su prevención.

Referencias

Agúndez, R., Maiztegui, C., y Navarro, M. A. (2022). La percepción del clima social en instituciones penitenciarias y su relación con el apoyo social: retos y oportunidades. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 17(1), 31-46. <https://doi.org/10.14198/OBETS2022.17.1.02>

Alcalde, I. (2017). La Antropología Criminal dentro de la Antropología Social. Un nuevo enfoque para su revitalización. *Revista Nuevas Tendencias en Antropología*, 8, 1-20. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6253896>

Augé, M. y Collyen, J. (2006). *Qué es la Antropología*. Paidós.
Bauman, Z. (2008). *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Gedisa.

Bedriñana, F.T.A., Burón, J.N., y López, E.M. (2021). La reincidencia penitenciaria en España: género, factores asociados y prevención. *Psychology, Society & Education*, 13(2), 1-10. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7952836>

Becker, H.S. (2009). *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. Siglo XXI.

- Chantraine, G. (2015). Par-delà les murs. Presses Universitaires de France.
- Cid Moliné, J. (2005). La suspensión de la pena en España: descarceración y reincidencia. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 15, 223-239. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1348871>
- Cunha, M. (2014). The Ethnography of Prisons and Penal Confinement. *Annual Review of Anthropology*, 43, 217 - 233. <https://www.annualreviews.org/doi/abs/10.1146/annurev-anthro-102313-030349>
- Fassin, D. (2017). *Prison Worlds: An Ethnography of the Carceral Condition*. Polity Press.
- Fernández, J.M. (2008). La integración de sujetos inadaptados socialmente. Un estudio de caso: el centro de menores Tierras de Oria. [Tesis Doctoral] Granada, Universidad de Granada. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=69178>
- Foucault, M. (2013). Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Siglo XXI.
- Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu.
- Kalinsky, B. (2004). La metodología de investigación antropológica en ambientes criminógenos. Un estudio de caso. *Gazeta de Antropología*, 20(36). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1111551>
- Quintero, F., y Domenech, E. (2019). La etnografía encarcelada. Estado actual y consideraciones metodológicas en torno a la entrevista y el testimonio. *Revista Intercambios*, 18. <https://revistas.unlp.edu.ar/intercambios/article/view/8070>
- Quintero, F., y Galvani, I. (2014, diciembre 3 al 5). Etnografías carcelarias: Una aproximación cualitativa aplicada a la complejidad institucional [Comunicación, Memoria Académica] VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, Ensenada, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4255/ev.4255.pdf
- Lewis, O. (1959). *Antropología de la pobreza. Cinco familias*. Fondo de cultura mexicana.
- Martí, J., y Cid, J. (2015). Encarcelamiento, lazos familiares y reincidencia. Explorando los límites del familiarismo. *Revista Internacional de Sociología*, 73(1). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5109018>
- Martínez, M., y Jiménez, F. (2015). La realidad de las mujeres inmigrantes en las prisiones españolas a través de su discurso: Ejemplos de violencia, marginación y reinserción frustrada. *Revista Nuevas Tendencias en Antropología*, 6, 1-20. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5345986>
- Martos, D., y Devís, J. (2015). Un día cualquiera en la cárcel: la etnografía-ficción como representación de una investigación. *Revista de Antropología iberoamericana*, 10(3), 355-376. <http://www.aibr.org/antropologia/netesp/numeros/1003/100304.pdf>
- Nguyen, T., Frerich, N., García, C., Soler, C., Redondo, S., y Andrés-Pueyo, A. (2014). Reinserción y gestión del riesgo de reincidencia en agresores sexuales excarcelados: el proyecto "Círculos de Apoyo y Responsabilidad" en Cataluña. *Boletín Criminológico*, 4(151). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4943137>
- Redondo, S., Luque, E., Navarro, J.C., y Martínez, M. (2005). Análisis empírico de las características y los factores de riesgo de reincidencia en una muestra de agresores sexuales encarcelados. *Anuario de Psicología Jurídica*, 15, 135-157. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315031849009>
- Rhodes, L. (2001). Toward Anthropology of Prisons. *Annual Review of Anthropology*, 30, 65-83.

Rhodes, L. (2004). Total Confinement: Madness and Reason in the Maximun Security Prison. University of California Press.

Serrano, A. (2021). La evolución del encarcelamiento en España (1971-2020): Un estudio de series temporales. J.B Bosch.

Venceslao, M. (2012). Pedagogía correccional. Estudio antropológico sobre un centro educativo de justicia juvenil. [Tesis doctoral] Universitat de Barcelona. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=77525>

Venceslao, M., y Delgado, M. (2017). Somatizaciones del internamiento en un centro de justicia juvenil. La participación de los dominados en su propia dominación. Revista de Antropología Iberoamericana, 12(2), 193-

Agatha Sánchez García

Doctoranda de la Universidad de Granada.

Graduada universitaria en Antropología Social y Cultural por la UNED. Especialista Universitaria en Criminalidad y Seguridad Pública por el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología y la Universidad de Sevilla. Máster oficial en Análisis y Prevención del Crimen por CRIMINA y Universidad Miguel Hernández (Elche).

